

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 3.455

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

— Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido exclusivamente a efectos de lo establecido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. LIMPIESOL S.C. VIA HISPANIDAD, 100 Pl: 7 Pt: A, ZARAGOZA. BOSSMAN, STERLING. 500020110016348.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 3.456

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en el anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. LASIS, DIANZENZA. IGLESIA ASAMBLEA CRISTIANA PODER DE LA F. CALLE ARIES, 65, ZARAGOZA. 500020110010676.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. RODRIGUEZ ABELLO, KARLA MARINA. LANCHONETE GARUM SL. AVENIDA TENOR FLETA, 11 Pl: PR Pt: IZ., ZARAGOZA. 500020110014227.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. JIMENEZ MORILLO, BIRBANIA MERCEDES. LUCIA RODRIGUEZ SAAVEDRA. URBANIZACION TORREBLANCA, CASA GARRAPINILLOS, ZARAGOZA. 500020110014560.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. DE LA TORRE LOPEZ, PABLO CELSO. VICMAN 2007, SL. CALLE RAM DE VIU, 1, ZARAGOZA. 500020110021774.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 3.698

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se resuelve declarar extinguida la vigencia del permiso de trabajo permanente concedido a favor de los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se les concede el trámite de audiencia para que en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este acuerdo, puedan comparecer en dicho procedimiento alegando y presentando los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Contra la presente resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

PERMISO DE TRABAJO PERMANENTE. CHIKH, AMAR. CALLE CASTA ALVAREZ, 2, 1.º, ZARAGOZA. 500020010013464.

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 3.563

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 16 de enero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 73/2011, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Jesús Sebastián Postigo Prades, identificados como finca número 50.2856-0059, polígono 19, parcela 22, del término municipal de Villafranca de Ebro en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto de ejecución obras hidráulicas, 2.ª fase, del Plan Especial de Depuración incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración de Aragón (zona 02, zona 05, zona 07A, zona 08-A, zona 08B, zona 09 y zona 11) depuradoras aguas residuales, siendo beneficiario de la expropiación el Ayuntamiento de Villafranca de Ebro.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 2.113,30 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la

Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 3.344

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 2012.

Día 2

—Decreto núm. 128. Nombrar a D. Juan Manuel Blasco Castellón, Bombero Conductor interino con destino en el Parque de Tauste, para sustituir a D. Enrique Vicente Barrao, mientras se encuentre en situación de baja por I.T., en aplicación de lista de espera publicada en el BOPZ n.º 166, de 22/07/2011.

—Decreto núm. 129. Modificar el Decreto de la Presidencia número 4.262, de 28 de Diciembre de 2011, relativo a la aprobación del Plan de Asistencia Informática Municipal.

—Decreto núm. 130. Rectificar error material padecido en el Decreto 3.063, de 22 de septiembre de 2011, por el que se aprueban los ingresos procedentes de visitas realizadas en el Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 131. Dar de baja los recibos de tasas municipales, por cambio de titular y error de grabación. Diciembre 2010.

—Decreto núm. 132. Dar de baja diversos recibos y liquidaciones, por haberlo comunicado así los Ayuntamientos titulares de los tributos delegados en la Diputación Provincial de Zaragoza. Diciembre 2011.

—Decreto núm. 133. Dar de alta diversas liquidaciones de ingreso directo, correspondientes al IVTM del mes de octubre 2011, por importe de 412,15 euros.

—Decreto núm. 134. Dar de alta diversas liquidaciones de ingreso directo, correspondientes al IVTM del mes de septiembre 2011, por importe de 2.390,06 Euros.

—Decreto núm. 135. Dar de alta diversas liquidaciones de ingreso directo, correspondientes al IVTM del mes de agosto 2011, por importe de 4.136,86 euros.

—Decreto núm. 136. Dar de baja recibos correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por haber causado baja definitiva en Tráfico, transferencia, distinto titular y distinto municipio de tributación. Enero de 2012.

—Decreto núm. 137. Aprobar la suspensión del contrato de ejecución de las obras de "Refuerzo de firme de la VP-11, de Langa del Castillo a Miedes P.K. 0+000 al P.K. 6+690.

—Decreto núm. 138. Declarar la bonificación del 20% en la cuota del IVTM a favor de vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su matriculación, de conformidad con lo previsto en el artículo 95.6 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Caspe. Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 2012.

—Decreto núm. 139. Declarar la exención en el IVTM a los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1.e) del TRLHL. Varios Municipios. Con Ordenanza. Periodo 2012.

—Decreto núm. 140. Declarar la exención en el IVTM a los vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1.g) del TRLHL. Varios municipios. Periodo 2012. Con Ordenanza.

—Decreto núm. 141. Dar de baja los recibos correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por haber causado baja definitiva en Tráfico, baja temporal, transferencia, error de grabación, distinto titular y distinto municipio de tributación. Diciembre de 2011.

—Decreto núm. 142. Desestimar la solicitud de un contribuyente de exención en el IVTM, solicitada al amparo del artículo 93.1.a) del TRLHL, por no haber acreditado la adscripción del mismo a la seguridad ciudadana. Vera de Moncayo.

—Decreto núm. 143. Declarar la bonificación a un contribuyente del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Periodos 2012 a 2014.

—Decreto núm. 144. Declarar la bonificación a un contribuyente del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y

regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Periodos 2012 a 2016.

—Decreto núm. 145. Declarar la bonificación a un contribuyente del 90% en la cuota íntegra del IBI, de acuerdo con el artículo 74.4 TRLHL y el artículo 6.4 de la Ordenanza fiscal n.º 3, reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera, que prevé la citada bonificación para las viviendas habituales de titulares de familia numerosa. Periodos 2012 a 2017.

—Decreto núm. 146. Aprobar las alteraciones de titularidad catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Decreto núm. 147. Aprobar las alteraciones de titularidad catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Decreto núm. 148. Declarar la bonificación a un contribuyente del 70% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Periodo 2012.

—Decreto núm. 149. Desestimar la solicitud de bonificación a un contribuyente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, solicitada al amparo del artículo 74.4 del TRLHL, por superar la unidad familiar el límite máximo de ingresos netos establecido en la Ordenanza aplicable en su artículo 6.B.2b para la concesión de dicho beneficio fiscal. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 150. Declarar la bonificación a un contribuyente del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el art. 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Periodo 2012.

—Decreto núm. 151. Declarar la bonificación a un contribuyente de 30 euros en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de María de Huerva. Periodos 2012 a 2020.

—Decreto núm. 152. Declarar la bonificación a un contribuyente del 90% en la cuota íntegra del IBI, de acuerdo con el artículo 74.4 TRLHL y el artículo 6.4 de la Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera, que prevé la citada bonificación para las viviendas habituales de titulares de familia numerosa. Periodos 2012 a 2016.

—Decreto núm. 153. Declarar la bonificación del 90% en la cuota íntegra del IBI, de acuerdo con el artículo 74.4 TRLHL y el artículo 6.4 de la Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera, que prevé la citada bonificación para las viviendas habituales de titulares de familia numerosa. Varios contribuyentes. Periodos 2012 a 2016.

—Decreto núm. 154. Declarar la exención en el IBI a un contribuyente, por tratarse de Bien de Interés Cultural, de acuerdo con el artículo 62.2.b) del TRLHL. Periodo 2012. La Almunia de Doña Godina.

—Decreto núm. 155. Declarar la bonificación del 70% de la cuota íntegra del IBI por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 10.6 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del IBI de La Almunia de Doña Godina. Varios contribuyentes. Periodo 2012.

—Decreto núm. 156. Declarar la bonificación a un contribuyente del 70% de la cuota íntegra del IBI por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 10.6 de la ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del IBI de La Almunia de Doña Godina. Periodos 2012 a 2020.

—Decreto núm. 157. Solicitar a la Diputación General de Aragón la creación y clasificación del puesto de trabajo de Director de Asistencia y Asesoría a Entidades Locales.

—Decreto núm. 158. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/1 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.635 euros.

—Decreto núm. 159. Prorrogar hasta el 03/05/2012, el nombramiento efectuado como Bombero Conductor con carácter interino por acumulación de tareas a favor de D^a M^a Consolación Vicente de Vera Bericat, con destino en el Parque de La Almunia de Doña Godina.

—Decreto núm. 160. Prorrogar hasta el 06/06/2012, el nombramiento efectuado como Bombero Conductor con carácter interino por acumulación de tareas a favor de D. Daniel Aparicio Roca, con destino en el Parque de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 161. Aprobar la suspensión del contrato de ejecución de las obras de "Mejora de firmes en Caminos Rurales 2011. Lote 1, Lote 2, Lote 3 Y Lote 4.

—Decreto núm. 162. Proceder al incremento del canon de la anualidad de 2012, a ingresar por la empresa Delivra S.L., adjudicataria del contrato de "Instalación y asistencia de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas automáticas en diversas dependencias provinciales", de conformidad con la variación interanual del IPC publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

—Decreto núm. 163. Autorizar a un particular la realización de construcción de fosa séptica y de aseos y vestuarios para explotación avícola, en la zona de influencia de la vía provincial CV-620, Pozuelo a Tabuena.